



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA	
Registro de Salida - REG01	
Nº: 2023/368	
Fecha: 16/03/2023 a las 14:26	

Dirección General de biodiversidad y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

C/ Alcalá nº16 Madrid
28014

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, ha solicitado para la tramitación del proyecto de decreto por el que se modifica el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid informe del **Ayuntamiento de Rascafría** como autoridad urbanística según exigencia del artículo 20.2 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales establece que *“Las administraciones competentes en materia urbanística informarán preceptivamente dichos planes antes de su aprobación o revisión.”*

Analizada la modificación del plan que afecta a los apartados 2 del artículo 45 y 2 del artículo 51 relativos a los senderos por los que se autoriza el tránsito en las zonas de uso restringido y la relación de competiciones deportivas autorizables de forma excepcional, este ayuntamiento, como autoridad urbanística **informa favorablemente** la propuesta de modificación del plan según sus competencias.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Santiago Marcos García